

LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA LAS CIENCIAS JURÍDICAS. DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS¹

Dora Esther Ayala Rojas²

1. La importancia de la formación de recursos humanos en investigación

Con la realización del Primer Taller de Formación Continua para Becarios, organizado por la Secretaría de Investigación y Vinculación Internacional de nuestra Unidad Académica, tuvimos la oportunidad de dar a conocer, como Miembros de la Primera Comisión Evaluadora de Becas Internas, nuestra visión sobre las particularidades de la tarea investigativa en el ámbito de la Universidad, sobre los logros y sacrificios que conlleva, sobre sus posibilidades para la realización personal y del conjunto institucional; y que pretendemos sintetizar en este artículo.³

Para ello abordaremos como aspectos previos, los rasgos que caracterizan la formación del investigador. En este caso particular con enfoque en los becarios, a los que consideramos el primer eslabón en la carrera investigativa; y que con el correr de los años que llevamos dirigiendo grupos de investigación, fuimos conociendo y ubicando –siempre para bien– en una guía categorial que por supuesto, nos incluye.

¹ Disertación efectuada en el marco del Primer Taller de Formación Continua para Becarios realizado en el Campus Corrientes de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, el 27 de mayo de 2015.

² Ph.D en Principios Fundamentales y Derechos Humanos, UCES. Doctora en Derecho, UNR. Especialista en Derecho Tributario, UNL y Salamanca. Especialista en Docencia Universitaria, UNNE. Profesora Titular Regular de Derecho Financiero y Tributario. Investigadora Categorizada. Directora de Proyectos Acreditados. Miembro de la Primera Comisión Evaluadora de Proyectos de Beca de la Facultad de Derecho UNNE. Con juez de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes.

³ Sabiendo que la mayor producción que se genera en el ámbito académico es siempre el resultado de una investigación. Conf. Ibáñez, E., Tagliabue, R., y Zangaro, M. (2014), *Investigar para saber, Saber para escribir*, Buenos Aires, Temas Uade, pág. 3.

1.1. Para abrirse camino y permanecer

Sea que aplique sus saberes en el ámbito privado o empresarial, sea que lo haga en el ámbito público o universitario propiamente dicho, el becario es un *investigador en potencia* cuando da sus primeros pasos para aprobar el Plan de la Beca de Pre Grado; y un *potente investigador* cuando llega al tramo avanzado de su Beca de Perfeccionamiento y consigue, por ejemplo, la tan ansiada movilidad internacional. En las dos situaciones tiene claro que su tarea será investigar... Pero el primer desafío es: ¿Cómo se define cabalmente esa tarea en el mundo de hoy?

Empecemos por el concepto. La palabra investigar deriva del vocablo latino *vestigium*, que significa seguir las huellas o las pistas que iba dejando la planta del pie; y con posterioridad se hace extensiva al seguimiento de cualquier objeto. En algunas lenguas, como el inglés (re search) o el catalán (re-cerca) la voz conserva el sentido insistente de búsqueda, de reto intelectual para encontrar la causa de un problema y sus posibilidades de superación. Implica averiguar, buscar, indagar;⁴ aunque no de cualquier modo, sino con *cierta actitud* que la ciencia denomina metodológica.⁵

Actualmente en nuestra actividad hay suficiente consenso en considerar que la investigación es una tarea de indagación sistémica y sostenida, planificada y autocrítica, que se halla sometida a la ponderación pública y a la contrastación empírica. Es autocrítica porque se opone a la privacidad y la autojustificación y requiere estar abierta al escrutinio de otras personas. Es sistémica porque implica intencionalidad, conciencia y organización. Es planificada porque recolecta información y la procesa en etapas seriadas y controladas. Es sostenida porque precisa obtener respuestas coherentes a los interrogantes que dieron origen y justificaron el inicio de la investigación.⁶

Como marco referencial, es altamente motivadora la reflexión de las escuelas de pedagogía de la investigación norteamericanas que sostienen una

⁴ Conf. Gimeno Sacristán, J. (2010), *Saberes e incertidumbres sobre el currículum*, Madrid: Morata, pág. 529.

⁵ Conf. Klimovsky, G. (2001), *Las desventuras del conocimiento científico* (5ª edic.), Buenos Aires: A-Z, pág. 21.

⁶ Creemos que esta idea de la investigación es ya suficiente argumento para justificar la desde la perspectiva de la experiencia. Conf. Contreras, J., y Pérez de Lara, N. (2010), *Investigar la experiencia educativa*, Madrid: Morata, pág. 21.

tesis muy amplia, afirmando que en lo esencial, la investigación parte de un estado mental, de una actitud amable y de bienvenida al cambio, que compromete a una mente a resolver problemas, en contraste con otra que se conforma con lo establecido.⁷

La investigación en Ciencias Sociales, que es la que nos convoca, busca aportar respuestas a los problemas de la sociedad desde su práctica, por lo que la tarea investigativa debe prestar aquí especial atención a los puntos de vista de las personas involucradas.⁸ Ello hace que debamos plantearnos en primer lugar, cómo acceder a esos puntos de vista, porque sabemos que solamente lo que nos afecta produce en nosotros auténtico interés; y es ese interés el que perciben las personas con quienes entramos en relación.⁹

Lo expuesto nos lleva a concluir el punto, sosteniendo que nuestra fuente de interés para ingresar como investigadores jurídicos al camino de formación en la tarea de investigación dentro del ámbito de la UNNE, es el Reglamento de Becas Internas; descrito en la Sección I del Anexo de la Resolución N° 589/13 C.S. Esto expresado en lenguaje de investigador, implica afirmar que el mencionado Reglamento se convierte a partir de ahora y durante todo el desarrollo del artículo, en nuestra Unidad de Análisis (UA).¹⁰

2. La Resolución N° 589/13 C.S. y su Anexo: Reglamento de Becas de Investigación

Para abordarla es preciso, como primera medida, valorar el método más adecuado. Sabemos por nuestra propia práctica que el más generalizado en el mundo jurídico, el que cotidianamente se usa, más allá de los actualizados dis-

⁷ Conf. Shagoury, R., y Miller, B. (2010), *El arte de la indagación en el aula, Manual para docentes investigadores*, Barcelona: Gedisa, pág. 46.

⁸ Conf. Ander Egg, E. (2005), *Cómo elaborar un proyecto* (18ª edic.), Buenos Aires: Lumen, pág. 9.

⁹ Conf. De la Mota, Carme (2009), *La investigación en Humanidades*, Madrid: Biblioteca Nueva, pág. 267.

¹⁰ La resolución mencionada puede consultarse en el sitio web de la UNNE [www.unne.edu.ar] (18-06-2015).

cursos en su contra,¹¹ es el método descriptivo, que consiste en examinar exegéticamente, artículo por artículo, a veces acompañado de un breve comentario o una interpretación argumentativa, hecha de manera aislada o también en relación, entre varias partes de la norma.

Aunque es el más usado, preferimos descartarlo porque partimos del supuesto lógico que nuestros jóvenes estudiantes, o audiencia receptora en términos de Habermas,¹² leen normalmente e interpretan correctamente los textos, salvo en aquellos casos que presenten una complejidad técnica y por esa razón precisen de una aclaración del mismo tenor. Por lo tanto, limitar la actividad cognitiva a la lectura a viva voz de lo que está frente a los ojos de todos, es a nuestro modo de ver, poco estimulante y un tanto desolador para quien pretende iniciarse en esta senda, que para colmo de dificultad, es relativamente poco conocida.

Es aquí cuando decidimos hacer uso del primer derecho que tiene todo investigador en la relación con su objeto a investigar y es: elegir el método. Entonces optamos por el conocido como deliberación, o más precisamente, método deliberativo.¹³

Para los que recién se inician, este método de investigación, que es aristotélico, consiste en reflexionar, en solitario o en grupo, acerca del camino más certero para conocer la verdad del objeto a investigar: en este caso, nuestra Resolución N° 589/13 C.S. UNNE.

Aristóteles lo denomina *actitud reflexiva*, y lo presenta como una actividad siempre contingente, conjetural y estimativa o de ponderación.¹⁴

En consecuencia, deliberadamente y para esta ocasión, vamos a seleccionar dos variables que consideramos cruciales de la Resolución bajo análisis y son: la Motivación de las becas y la Categorización de las becas.

¹¹ Conf. Ciuro Caldani, M.A. (2008), *Metodología Jurídica y Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho*, Rosario: Zeus, pág. 18.

¹² Conf. Habermas, J. (2005), *Facticidad y Validez* (4ª edic.), Madrid: Trotta, pág. 363.

¹³ Conf. Alvarez Gardiol, A. (2004), *Lecciones de Epistemología. Algunas cuestiones epistemológicas de las Ciencias Jurídicas*, Santa Fe: UNL, pág. 27.

¹⁴ Conf. Alvarez Gardiol, A. (2010), *Filosofía del Derecho*, Santa Fe: Juris, pág. 55.

2.1. La motivación

Los considerandos de la Resolución N° 589/13 C.S. UNNE explican que el propósito institucional que le da origen es formar recursos humanos para la Investigación y el Desarrollo, a la que califica de acción institucional de importancia fundamental.

Esta afirmación requiere intentar respuestas posibles para, al menos, tres interrogantes:

- ¿Para qué quiere la UNNE formar Recursos Humanos en Investigación? Para estimular la permanente producción científica de sus Unidades Académicas, acorde con las exigencias de los actuales problemas sociales.
- ¿Qué hace la UNNE con el proceso y el producto investigativo? Da cuenta de sus resultados entre los pares en primer término, luego transfiere y comparte socialmente en todos los niveles posibles, con énfasis en su región.
- ¿Cómo hace la UNNE para guiar sistémicamente el proceso de investigación? Forma Grupos de Investigación consolidados integrados por sus investigadores formados y activos, que tienen la responsabilidad de dirigir y acompañar el desarrollo del proceso en el marco de proyectos y programas acreditados por la Institución.

Sin embargo, la tarea es bastante compleja. Es preciso reconocer que en general, la producción en investigación jurídica no es un *lecho de rosas*, tiene dificultades para desarrollarse, sobre todo si se compara con la producción de otros campos disciplinares.

Dicho en otras palabras: fomentar la investigación en Derecho es una tarea forzosa, pero muy esforzada.

Y aquí es cuando nuestra tesis pretende ser provocativa. Creemos que la dificultad para el desarrollo de la investigación se debe- entre otras razones – a un gran mito disciplinar que tenemos los operadores jurídicos, que afortunadamente poco a poco se va superando; y es considerar que la mayor expresión del ejercicio profesional del Derecho está en la carrera judicial y en la representación litigante; es decir, en el ámbito de los tribunales y sus actividades conexas.

Esta afirmación no implica de ningún modo desconocer la importantísima función tribunalicia, pero está claro que no es la única relevante para el progre-

so del Derecho; y en especial, para la Ciencia Jurídica.

La Ciencia Jurídica se nutre y se apoya en la Investigación; porque es la Investigación la que construye y reconstruye los conceptos, sacude a la doctrina enciclopedista tan afecta a los formalismos y la somete a nuevas encrucijadas, actualiza el lenguaje jurídico, da cuenta de los nuevos hechos y sus implicancias para el Derecho, *hace* el Derecho nuevo, fortalece teorías y descarta otras... En fin, aporta creatividad e ingenio para el progreso de la Ciencia Jurídica. ¡Y toda esta producción es la que sirve de insumo al quehacer de los Tribunales!

Por estas razones, es que en el siglo XXI las universidades despliegan muy fuertemente algunas de sus capacidades, soslayadas por la exacerbada tendencia tribunalicia mercantil del siglo anterior; y ahora tan necesarias para recuperar su protagonismo y fortalecer sus lazos con el entorno;¹⁵ como la Gestión, por ejemplo.

Hace diez años atrás, los académicos no teníamos plena idea de la importante necesidad de formarse para gestionar, nos parecía suficiente la habilitación que concedía el propio estatuto. Hoy sin embargo, todos tenemos claro que resulta imprescindible la formación en gestión; y que se trata de una tarea muy específica, de entrenamiento, disposición y vocación. Siendo la Gestión en Investigación, una de ellas.¹⁶ Las Universidades que hoy promueven esa capacidad son las pioneras y se ven muy fortalecidas socialmente.

En síntesis: la UNNE y nuestra Unidad Académica en particular, están motivadas para recibir a quienes quieran y puedan investigar y espera provocar el mismo compromiso en sus potenciales recursos humanos, hoy aspirantes a las Becas Internas.

2.2. La categorización

La segunda variable a tratar según nuestro plan, es la categorización de las Becas, expuesta en el artículo 4° de la Resolución N° 589/13 C.S. UNNE.

¹⁵ Conf. Senge, P (2012), *La Quinta disciplina* (2ª edic.), Buenos Aires: Granica, pág. 39.

¹⁶ Conf. Alles, M. (2012), *Comportamiento organizacional*, Buenos Aires: Granica, pág. 97.

Es aquí donde queremos destacar la puesta en evidencia del aporte y la labor de la Teoría Científica en la construcción de los conceptos. Analizaremos la parte resolutive pertinente, que como producto jurídico, justifica nuestra afirmación.

El artículo 4º mencionado afirma cuáles son las categorías de becas, lo que lleva a todo investigador a preguntarse e indagar qué significa categoría y su acción consiguiente: categorizar.

Las fuentes jus filosóficas que representan tendencia mayoritaria y no cuestionada,¹⁷ sostienen que categorizar es otorgar propiedades a un objeto del conocimiento, siendo las categorías las herramientas lógicas para conocer y reconocer al objeto, para luego clasificarlo jerárquicamente según la práctica social. En consecuencia, no es un simple acto mecánico, sino un proceso complejo por el cual el conocimiento de lo singular de la experiencia, se interpreta mediante una regla general que pretende abarcarlo de manera óptima.

El primero en abordar el estudio filosófico y sistemático de las categorías, fue Aristóteles en un texto que llevó precisamente ese nombre.¹⁸ Lo hizo desde una perspectiva realista, ya que las concibió como un reflejo de las propiedades generales de los fenómenos objetivos. Usó diez categorías: substancia, cantidad, cualidad, lugar, tiempo, relación, situación, condición, acción y pasión. Vale recordar que por la enorme influencia aristotélica en la construcción de la cultura occidental, estudiar las categorías era un tema obligado de aprobación de los exámenes para obtener la autorización o *licencia* habilitante; o el título de licenciado en la educación universitaria medieval.¹⁹

Con posterioridad, muy importantes filósofos del derecho las usaron con distintas proyecciones. Citaremos algunos cuyas ideas movilizaron fuertemente el campo del Derecho y las Ciencias Sociales y Políticas.

En la obra de Immanuel Kant²⁰ las categorías son reducidas a cuatro: cantidad, calidad, relación y modalidad; pero lo más importante es que cambian su sentido. Dejan de ser entendidas materialmente para constituir formas pu-

¹⁷ Conf. *Real Academia Española Diccionario Usual*, en línea [<http://www.rae.es>] (23-06-2015).

¹⁸ Conf. Savater, F. (2009), *Historia de la Filosofía*, Buenos Aires: Espasa, pág. 41.

¹⁹ Conf. Ferrer, A. (2013), *Historia de la Globalización*, Tomo I (2ª edic.), Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.

²⁰ Conf. García Morente, M. (1971), *Lecciones preliminares de filosofía*, Méjico DF: Porrúa, pág. 171.

ras, sin contenido empírico, necesarias para lograr el conocimiento racional y científico y subjetivas, es decir previas o a priori, integrantes de todo entendimiento humano, aquello que el autor definía como el *yo trascendental*.

Georg Hegel,²¹ aunque sigue orientado en la corriente idealista de su antecesor, tiene una nueva manera de entender las categorías. Para él, el sujeto, el objeto y el conocimiento constituyen una unidad. Los identifica en uno, que es la causa última y a su vez punto de partida de su filosofía ideal y religiosa: el Espíritu o Dios. Para el autor, al principio solamente existe Dios, al que llama Logos o Espíritu absoluto, que es a la vez sujeto, objeto y conocimiento; constituyendo el Uno o categoría suprema, justificante de todo lo demás.

Carlos Marx²² tiene una convicción materialista del proceso histórico y del desarrollo del conocimiento; y por consiguiente, de las categorías. Dentro de la Dialéctica materialista que propone, ubica cuatro categorías: materia, movimiento, espacio y tiempo. La materia es la más importante y condicionante de las demás. Sirve para designar la realidad objetiva y se articula con el movimiento, que consiste en todo tipo de cambio o transformación de la realidad objetiva con una variedad de posibilidades. Las dos categorías restantes, espacio y tiempo, en la convicción del autor, no son realidades absolutas e independientes —como lo proclamó la física de Newton— sino dependientes de la materia, como propiedades de la misma.

Considerado ya el significado de las categorías y del acceso a ellas, apliquemos lo sabido a las becas que ofrece el artículo 4° de la Resolución N° 589/13 C.S. UNNE para identificar sus propiedades y la posibilidad concreta de acceso que cada postulante puede tener.

Advertimos que se presentan en dos formas, las que a su vez pueden combinarse. Estas formas son según Tipo (2.2.1) y según Nivel (2.2.2).²³

²¹ Conf. Feinmann, J. (2008), *La filosofía y el barro de la historia* (3ª edic.), Buenos Aires: Planeta, pág. 105.

²² Conf. Roll, E. (1973), *Historia de las doctrinas económicas*, Méjico DF: Editorial Fondo de Cultura Económica, pág. 235.

²³ Conf. Behar Rivero, D. (2008), *Metodología de la Investigación*, Editorial Shalom, pág. 16. En línea: [<http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/libro%20metodologia%20investigacion%j>] (22-06-2015).

2.2.1. Tipo

El Tipo es una construcción categorial que predomina en las Ciencias Sociales. Representa ciertas condiciones que interesan al sujeto constructor. Es una identificación cualitativa. Se apoya en la ponderación y se fija en el proceso. Por esa razón, la primera aproximación que debemos hacer es hacia los tipos ofrecidos, para elegir el que corresponda con nuestro interés o cualidad. Y advertimos que hay:

Tipo A: Para alumnos o Graduados que desean formarse *complementariamente* con otras actividades.

Tipo B: Para Investigadores al más alto nivel y que estén dispuestos a integrar equipos.

De lo expuesto surge que el Tipo A es para todos los miembros de la comunidad universitaria que tengan interés en formarse en investigación con un criterio amplio y general, que a su vez complementa otras actividades propias de la profesión o formación jurídica. Mientras que el Tipo B enfoca a la formación específica de aquellos que pretenden hacer de la investigación su forma de vida. Exige en consecuencia prepararse para la competitividad y el alto rendimiento, que hoy se logra integrando equipos de investigación. Las condiciones en uno y otro tipo varían, porque los intereses, tanto de la Institución como de los mismos aspirantes, también se presentan distintos. No captar esta diferencia categorial de entrada, puede llevar a errores graves al momento de la decisión para los aspirantes y a pérdida de motivación durante su desarrollo, con el consiguiente perjuicio institucional.

2.2.2. Nivel

El Nivel es una construcción categorial que proviene de las Ciencias Naturales y Formales. Es una forma de medir la longitud, la altura y la profundidad del objeto. Es una identificación cuantitativa que se calcula según una base de datos de referencia. Da importancia al producto, que debe cumplir rigurosamente con los requisitos de medición fijados, para los que se apoya en las estadísticas.

Por lo tanto, metodológicamente, la segunda aproximación al objeto (UA) que debemos hacer es a los Niveles, para seleccionar el que se corresponda con los datos que cuantitativamente nos identifican como aspirantes y que son exigidos rigurosamente por la norma. Y advertimos que hay:

Nivel de Pregrado: Comprende a estudiantes avanzados. Categoría que la propia norma construye y explica y que limita cuantitativamente las condiciones de acceso. Tiene requisitos de edad y de rendimiento académico. Debe contar con el aval de un director experimentado que ejercerá la función en el Plan. Enfocando el producto, considera que el mismo podrá ser utilizado en una tesis de grado. (Aunque esta posibilidad no es relevante actualmente en nuestro currículo).

Nivel de Iniciación: Comprende a graduados. Es amplio. Puede otorgarse a postulantes de nuestra Universidad o de otras, aunque en este último caso como medida de excepción. Siempre que se trate de carreras con duración mínima de cuatro años. Tiene requisitos de edad y plazo de aprobación de materias. Especialmente dirigida a realizar trabajos de investigación y desarrollo para generar y transferir conocimientos. Enfocando el producto, considera que el mismo puede ser utilizado para elaborar Tesis de Doctorado o Maestría.

Nivel de Perfeccionamiento: Comprende a graduados que hayan iniciado su formación como investigadores, estén cursando carrera de posgrado y hayan demostrado suficiencia en investigación mediante publicaciones científicas. Es amplio y con las mismas características que el nivel anterior. Tiene requisitos de edad. Especialmente dirigido a la continuación de la formación del nivel anterior. Enfocando el producto considera que el mismo puede ser utilizado en la elaboración de una tesis de Doctorado o Maestría.

3. Conclusiones

Quisiera dejar al menos dos conclusiones para compartir y deliberar; y un agradecimiento.

La primera: Aunque aún sobrevive y muy fuertemente, el imaginario del investigador como individuo, aquel que en solitario es iluminado por el hallazgo fortuito, el Eureka del matemático griego Arquímedes de Siracusa, hoy más que nunca es un socializador de un hacer de colectivos humanos. Colectivos que *son parte* de la comunidad y por lo tanto, pueden hacer *sólo una parte*. Por eso, el investigador de hoy aprende a indagar con los demás, a construir asociado o en colaboración con otros, que si son de otras disciplinas, mejor. Es un

hacedor de relaciones con su comunidad de conocimiento, donde produce, fecunda y proyecta su creatividad.²⁴

La segunda: Para el investigador la acción de conocer adquiere un matiz paradójico, porque su tarea transcurre en la frontera entre el saber y el no saber. Por un lado, debe conocer a fondo su campo de indagación y las maneras metodológicas más apropiadas para abordarlo; pero por otro, se ve enfrentado de manera permanente a lo desconocido, a lo aún no sabido, a los fantasmas de su propia ignorancia, a sus miedos y también, por qué no, a sus prejuicios; en un contexto caracterizado por una actitud de indiferencia cada vez mayor frente a lo que acontece en el mundo.²⁵ Sin embargo, esa situación le ofrece la posibilidad de reflexionar y enriquecer su espíritu con el don gigantesco de la prudencia y la solidaridad, que le permiten comprender, por ejemplo, por qué no ha conseguido adhesiones para esa “gran idea” que se le ocurrió... y asumir que probablemente no fuera tan buena... y que podría reemplazarla, o tal vez mejorarla... o sumarse a otra con mayores posibilidades de concreción.

Finalmente, quiero celebrar la ocasión de convocar a este Taller, que no solamente estimula la participación de posibles futuros investigadores sino que también fortalece los espacios de encuentro para los investigadores formados.

Felicito a la Gestión Institucional por la convocatoria y la agradezco por la oportunidad de expresar estas ideas; así como a toda la audiencia, por su consideración. Y a los aspirantes a becarios, reiterarles que: ¡Los esperamos en la convocatoria!

Muchas gracias.

²⁴ Conf. Ander Egg, E. (2001), *Métodos y Técnicas de investigación social*, Tomo I (3ª edic.), Buenos Aires: Lumen, pág. 209.

²⁵ Conf. Bauman, Z., y Donskis, L. (2015), *Ceguera moral, la pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*, Buenos Aires: Paidós, pág. 165.